

ALBERT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dra. María Celeste Rosso, conforme lo ordenado en Autos Caratulados: "ALBERT S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", CUIJ 21-05794158-5, en trámite ante dicho Registro, se hace saber que la firma ALBERT S.A., procedió a renovar sus autoridades según Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 52 de fecha 16 de mayo de dos mil veintidós y conforme a la distribución de cargos por Acta de Directorio Nro. 36 de fecha 17 de mayo de dos mil veintidós, quedando constituido el órgano de Administración de la siguiente manera: Presidente: Rogelio Aníbal Albert, DNI 6.143.490, fecha de nacimiento 10/01/1947, de profesión comerciante, CUIT 23-06143490-9, domiciliado en Avenida La Quemada 1946 de la ciudad de Firmat, casado en primeras nupcias con Liliana Victoria Rolandi, Vicepresidente: Liliana Victoria Rolandi, DNI 10.877.959, fecha de nacimiento 31/01/1953, de profesión comerciante, CUIT 23-10877959-4, con domicilio en Avenida La Quemada 1946, de la ciudad de Firmat, casada en primeras nupcias con Rogelio Aníbal Albert, Síndico Titular: Tulissi Mario Alberto, DNI 13.543.980, fecha de nacimiento 28/11/1957, de profesión Contador Público, Matrícula Nro. 6480, CUIT 20-13543960-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Renzi, con domicilio en Ameghino 1932 de la ciudad de Firmat, Síndico Suplente: Marcela Alejandra Cartelle, DNI 16.931.852, fecha de nacimiento 21/04/1964, de profesión Contadora Pública, Matrícula 9453, CUIT 27-16931852-8, con domicilio en Sarmiento 348 de la localidad de Chovet, casada en primeras nupcias con Rubén Darío Silvestri. Venado Tuerto, 4 de Abril de 2023. Dra. María Julia Petracco.

\$ 200 497479 Abr. 14 Abr. 17

LN TRAVEL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos caratulados "LN TRAVEL S.R.L / CONSTITUCION DE SOCIEDAD, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL, DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y FIJACIÓN DE DOMICILIO" Expediente N° 567 Año 2023, CUIJ N° 21-05210788-9,, de trámite por ante Registro Público de la Provincia de Santa Fe, se hace saber:

1.-Denominación: LN TRAVEL S.R.L.

2.-Fecha del Instrumento: 04 días del mes de abril de 2023.

3.-Integrantes:- LONGO, MELISA GUADALUPE,DNI N° 34.166.645,CUIT N° 27-34166645-2, de apellido materno Bergamasco, de Nacionalidad ARGENTINA, de profesión Técnica en Turismo, de estado civil SOLTERA, de fecha de nacimiento 05/01/1989, con domicilio en Marcial Candiotti N° 7601 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-NUÑEZ VALERIA SOLEDAD, DNI N° 34.116.174, CUIL N° 27-34116174-1, de apellido

materno Castillo, de Nacionalidad ARGENTINA, de profesión Técnica en Turismo, de estado civil SOLTERA, de fecha de nacimiento 14/02/1989, con domicilio en Lluvia de Oro N° 2340 de la localidad de Arroyo Leyes, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

4.-Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas cuotas (200) de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.

5.-Domicilio: Urquiza N° 2835 de la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

6.-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en

beneficio del turismo; g) Contratación directa o a través de terceros de plazas hoteleras, traslados, admisiones, tickets, vehículos en alquiler, casas y departamentos dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. La sociedad contará con Idóneo habilitado para operar.

7.- La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de la gerencia. La gerencia podrá ser unipersonal o colegiada. El o los gerentes podrán ser Socios o no, elegidos por la Asamblea General, quienes permanecerán en sus funciones indefinidamente hasta que los socios decidan renovar autoridades. Los gerentes pueden ser reelectos. En caso de que sea Colegiado, estará compuesto por un número de miembros titulares no inferior a dos (2) ni superior a cinco (5). La Asamblea fijará sus remuneraciones. La Gerencia tiene plenas facultades para dirigir, administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia, decidir y celebrar en su nombre toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Puede operar con entidades provinciales, nacionales e internacionales, bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas; otorgar a una o más personas poderes generales o especiales, judiciales y/o de administración con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. Actualmente: La GERENCIA estará a cargo de las socias, LONGO, MELISA GUADALUPE, DNI N° 34.166.645, CUIT N° 27-34166645-2 y NUÑEZ VALERIA SOLEDAD, DNI N° 34.116.174, CUIL N° 27-34116174-1 quienes revisten el carácter de SOCIA GERENTE y obligaran a la sociedad con la firma conjunta o indistinta.

8.-Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de MARZO de cada año.

9.-Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Santa Fe. Por decisión de la asamblea general extraordinaria de socios este término puede prorrogarse.

10.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL ACCIONARIO: LONGO, MELISA GUADALUPE suscribe la cantidad de cien cuotas sociales equivalente a PESOS CIEN MIL (\$100.000,00); y NUÑEZ

VALERIA SOLEDAD suscribe la cantidad de cien cuotas sociales equivalente a PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción de la sociedad.

Santa Fe, 13 de abril de 2023. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 230 497646 Abr. 14

ALAI GASTRONOMIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 23 del mes de junio del año 2022, se reúnen OSVALDO MARCELO DE MARCO, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 14.758.714, CUIT 20-14758714-8, nacido en fecha 23/07/1962, de profesión empresario, soltero y domiciliado en calle Av. Pellegrini 1722 Piso 7 de Rosario, Santa Fe y de ALFREDO RUBEN SCARPONI, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 22.175.430, CUIT 20-22175430-2, nacido en fecha 07/07/1971, de profesión comerciante, casado y domiciliado en calle Santa Coloma N° 9128 de Rosario, Santa Fe, que en virtud de las observaciones efectuadas por el Registro Público y convienen prorrogar el plazo de la sociedad, quedando la CLAUSULA CUARTA, redactada de la siguiente forma:

CLAUSULA CUARTA: DURACION: El plazo de la sociedad se prorroga por el término de treinta (30) años desde su vencimiento, que opera a partir del 5 de julio del año 2022. Siendo su nuevo vencimiento el 5 del Julio del año 2052.

\$50 497469 Abr. 14

ACRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 13/03/2023, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a Jorge Alberto Bertero y como Director Suplente la señora Patricia Noemí Medizza.-

Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Laprida n° 808, 1er. Piso de la ciudad de Rosario.-

A sus efectos.

\$ 50 497422 Abr. 14

AP OBRAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Alberto Guillermo Andreux, nacido 15-09-1959, argentino, divorciado en primeras nupcias de Patricia Del Carmen Del Canto, arquitecto, domiciliado Munne 5756. Rosario, C.U.I.T. 20-13544522-4 y Jorge Raul Pugliese, nacido 22-06-1948. domiciliado en Cochabamba 3430. Rosario, C.U.I.T. 20-04706956-5, casado en primeras nupcias con Silvia Apostolides, argentino, arquitecto.

2.- Denominación Ap Obras S.R.L.

3.- Objeto: Será construcción de inmuebles residenciales

4.-Plazo de duración: Será de cinco años a partir de la publicación en el Registro Público de Comercio

5.- Capital Social. El capital se fija en \$ 1.000.000.- representado por 100.000 cuotas de 10 pesos cada una. Se suscribe e integra: Alberto Guillermo Andreux 90.000, o sea 900.000.- y Jorge Raúl Pugliese suscribe 10.000 cuotas, o sea 100.000.- pesos. La integración se hará íntegramente en bienes según Inventario Certificado por Contador Publico que forma parte del presente.

6.- Administración Estará a cargo del Gerente Alberto Guillermo Andreux.

7.- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios

8.-La Sociedad cerrara su Balance al 30 de junio de cada año

Rosario. 27 de marzo de 2023

\$ 50 497365 Abr. 14

**CLM NUTRICION SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que el día 04 de octubre de 2021, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el cedente señor NORBERTO RAUL QUINTEROS, DNI 10.890.185, casado en segundas nupcias con Marisel Emilia Victoria Taverna (DNI 13.391.456), con domicilio real en calle San Juan 248 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina, por una parte; y por la otra, el cesionario señor FRANCISCO JAVIER MORANDO, titular del DNI N° 20.408.507, y del CUIT N° 20-20408507-3, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Carolina Ana Soto Quintus, con domicilio real en calle de los Jacarandaes 266 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. En dicho contrato Norberto Raúl Quinteros cedió, vendió y transfirió a Francisco Javier Morando un total de quinientos setenta y dos mil (572.000) Cuotas Sociales que le pertenecían en la sociedad, por un valor nominal de pesos uno (\$1) cada una. Se hace saber que el día 03 de diciembre de 2021, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre el cedente señor JUAN LUIS RAMON CURA, argentino, DNI 18.093.986, CUIT 2018093986-6, casado, empresario, nacido el 9 de junio de 1967, con domicilio en Schweitzer 8849 piso 30 B de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina por una parte; y por la otra, la señora CAROLINA ANA SOTO QUINTUS, argentina, DNI 22.743.165, CUIT 2722743 165-8, empresaria, casada, nacida el 2 de julio de 1972, con domicilio en calle De los Jacarandaes 266, Country Club Carlos Pellegrini de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. En dicho contrato Juan Luis Ramón Cura cedió, vendió y transfirió a Carolina Ana Soto Quintus, la totalidad de las cuotas sociales de las que era propietario en la sociedad que asciende a seiscientos noventa y nueve mil seiscientos (699.600) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$1) cada una.

Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, el artículo cuarto del estatuto social quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS dividido en 2.120.000 cuotas sociales de un peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Los socios suscribieron el Capital de la siguiente manera: Francisco Javier Morando, quinientos setenta y dos mil (572.000) cuotas de un peso (\$1) cada una; y Carolina Ana Soto Quintus, un millón quinientos cuarenta y ocho mil (1.548.000) cuotas de un peso (\$1) cada una. El capital social se encuentra integrado en su totalidad."

§ 120 497452 Abr. 14

CONSTRUCTORA JYL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación y la ulterior modificación de su denominación. Datos de los socios: JUAN CARLOS RODRIGUEZ, DNI N° 20.674.717, y LUIS ENRIQUE QUEVERTOQUE, DNI N° 21.798.700, ambos en su carácter de socios de JYL SRL de común y mutuo acuerdo resuelven: Modificar la denominación social que fue erróneamente seleccionada y figura como ocupada en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Por lo que la cláusula primera (denominación) queda redactada de la siguiente manera: PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "CONSTRUCTORA JYL Sociedad de Responsabilidad Limitada".Rosario, abril de 2023.

§ 50 497447 Abr. 14

CLINICA HENRI EY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos caratulados CLINICA HENRI EY S.R.L. s/Constitución de Sociedad - Expte. Nro. 1093/2023 se ha resuelto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a lo siguiente:

Datos de los socios: BIRCHMEYER, Jazmín Lara, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Marzo de 1992, soltera, de profesión psicóloga, DNI N° 36.720.151, CUIT N° 27-36720151-2; con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 696 de la localidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba; y THOMAS, María Laura de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Febrero de 1977, casada en primeras nupcias con Roberto Andrés Aranda, de profesión psicóloga, D.N.I. N° 25.524.980, CUIT N° 27-25524980-6 con domicilio legal en calle Ayala Gauna N° 8052, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento constitutivo: 31/03/2023

Denominación: CLINICA HENRI EY S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Duración: 10 años a partir de la inscripción.

Capital: Se fija en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.-), dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas iguales de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una.

Objeto: 1) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país a brindar Servicios relacionados con la salud humana, centro de día sin alojamiento, incluyendo servicios de psiquiatría, de psicólogos, fonoaudiólogos, servicios de enfermería y servicios sociales. Representación y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que durarán en su cargo mientras los socios reunidos en asamblea no revoquen su mandato. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, con la excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización; Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento las registraciones contables, los comprobantes que le dieran origen y cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estime necesario verificar, por sí o por representantes legales o técnicos que designaren. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550

Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 110 497397 Abr. 14

DIEZ DESARROLLOS S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

La administración de la sociedad está a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

ADMINISTRADOR TITULAR: Diego Mauricio Ceferino Fernández Riera ADMINISTRADOR SUPLENTE: Natalia Andrea Santos

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

\$ 50 497428 Abr. 14

DEMELEC SRL

CONTRATO

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550 y modificatorias.

CONTRATO SOCIAL

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 14/03/2023.

2. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: RUBEN ALBERTO QUERCIA, argentino, D.N.I. :10.247.335, CUIT: 20-10247335-4 con domicilio en la calle Catamarca N° 1350 PB 2, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 02 de Julio de 1952, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con GLADIS NOEMI COCCI; y el señor FERNANDO ISAIAS ROLDAN, argentino, D.N.I.: 12.475.642, CUIT: 20-12475642-2, con domicilio en Ruta A012 KM 2,5 S/N SOL PARANA LOTE 133 Pueblo Esther, de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 05 de Octubre de 1958, de profesión Técnico Electromecánico, estado civil casado en primeras nupcias con MIRTA

ANTONIA DOLORES FERREYRA.

3. DENOMINACIÓN: DEMELEC S.R.L.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. SEDE SOCIAL: CAMPBELL N° 3069, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de tercero y/o asociarse con terceros en el país y/o en el extranjero la siguiente actividad: PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS - FABRICACION DE TABLEROS, mediante el estudio, proyecto y dirección ejecutiva en obras civiles y en todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, y en construcción de todo tipo de inmuebles para lo cual podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, concurso de precios y cualquier otra forma de adjudicación de obras, y la compra venta de bienes inmuebles propios, materiales eléctricos y todos los actos jurídicos tendientes a la prestación de dicho servicio, con las más amplias facultades, como así también de servicios relacionados directamente con el objeto social.-

7. DURACIÓN: cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse. -

8. CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000.- (pesos Un Millón), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: el señor RUBEN ALBERTO QUERCIA suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, por un total de \$500.000 (pesos quinientos mil), y FERNANDO ISAIAS ROLDAN suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, por un total de \$500.000 (pesos quinientos mil) . Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose todos ellos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta, quienes durarán en su cargo por plazo indeterminado. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social, usando su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9; solo se les prohíbe comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos socios.

11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 120 497318 Abr. 14

EUSKADI AGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, en el expediente caratulado: "EUSKADI AGRO S.R.L. s/ Adjudicación De Participación Social", CUIJ N° 21-05794184-4, se ha ordenado la publicación del presente edicto a fin de hacer saber que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, ha ordenado transferir la totalidad de las cuotas sociales que poseía el causante, CARLOS ALBERTO IRAZUZTA, D.N.I. N° 6.119.749, viudo de primeras nupcias de Ofelia Ester Dichiara, argentino, nacido el 10/06/1.936, de profesión industrial, apellido materno Caffaratto, domiciliado en calle Urquiza 261 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06119749-5, en la sociedad denominada "EUSKADI AGRO" S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71538616-6, consistentes en Mil (1.000) cuotas sociales, de pesos Cien (\$100) cada una, representativas de pesos Cien mil (\$ 100.000) del capital social, a favor de los herederos declarados (sus hijos) y así: 1) Adjudicar a SILVINA MARCIA IRAZUZTA, D.N.I. N° 13.886.674, divorciada judicialmente de Luis Alberto Gallucci, argentina, nacida el 22/06/1.960, apellido materno Dichiara, domiciliada en calle Juan Godeken 630 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-13886674-8; la cantidad de trescientos treinta y tres (333) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, representativas de pesos Treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300) del capital social; 2) Adjudicar a IGNACIO IRAZUZTA, D.N.I. N° 16.927.943, D.N.I. N° 16.927.943, soltero, argentino, nacido el 28/09/1965, apellido materno Dichiara, domiciliado en calle Urquiza 261 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-16927943-9; la cantidad de trescientos treinta y tres (333) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos Treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300) del capital social; y 3) Adjudicar a DIEGO GONZALO IRAZUZTA, D.N.I. N° 16.053.175, D.N.I. N° 16.053.175, casado en primeras nupcias con Fabiana del Carmen Olivieri, argentino, nacido el 15/08/1962, apellido materno Dichiara, domiciliado en calle Independencia 471 de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-160531753; la cantidad de trescientos treinta y cuatro (334) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos Treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 33.400) del capital social.- Lo que se hace saber a sus efectos.

\$ 128,70 497334 Abr. 14

EL BUFALO SRL.

MODIFICACION DE CONTRATO

- Datos Personales de los socios: RUSCONI JORGE DANIEL, nacido el 28 de Agosto de mil novecientos sesenta, DNI n° 14.107.279, CUIT 20-14107279-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Catena Gladys Esther DNI n° 14.175.147, domiciliado en calle 9 de Julio N° 193, de la localidad de Sargento Cabral, Pcia. de Santa Fe, argentino, comerciante; y CATENA GLADYS ESTHER, nacida el 11 de Junio de mil novecientos sesenta, DNI n° 14.175.147, CUIT 27-214175147-1, de estado civil casada en primeras nupcias con Rusconi Jorge Daniel DNI n° 14.107.279, domiciliada en calle 9 de Julio N° 193, de la localidad de Sargento Cabral, Pcia. de Santa Fe, argentina, comerciante.

2.- Fecha de Constitución: 28 de Marzo de 2023.

3.- Denominación Social: EL BUFALO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4.- Domicilio de la sede social: tiene su domicilio en la localidad de Sargento Cabral, Provincia de Santa Fe. Desarrollará su administración en 9 de Julio 193, de la localidad de Sargento Cabral.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, oleaginosas, frutos y demás productos de la tierra; cría, invernada, engorde, mesfización, compra-venta de todo tipo, y B) SERVICIOS: de siembra y cosecha, pulverización, y todo tipo de labores agrícolas y transporte terrestre de cereal.

6.- Plazo de duración: 40 años contados a partir de la inscripción de la Reconducción ante el Registro Público de Comercio.

7.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-). El mismo está representado por 100.000 cuotas de pesos diez (\$10) cada una, suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: 5.000 cuotas, equivalentes a pesos cincuenta mil (\$50.000.-) por la señora CATENA GLADYS ESTHER; y 95.000 cuotas, equivalentes a pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000.-) por el señor RUSCONI JORGE DANIEL.

8.- Administración: La sociedad estará administrada y representada por el socio RUSCONI JORGE DANIEL.

9.-Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

\$ 100 497436 Abr. 14

FIDETERRA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber el Nombramiento del Directorio de "FIDETERRA SA" según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 30 de mayo del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: ESTEBAN PARMIGIANI - D.N.I.: 22.889.963

DIRECTOR SUPLENTE: RENATA JOSEFINA ZOTTO - D.N.I.:27.515.669

\$ 50 497401 Abr. 14

GSN EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

ESTATUTO

1)-Socios: CLAUDIO ANDRÉS TORRES, argentino, DNI. N.º 36.523.507, CUIT N.º 20-36523507-5, casado en primeras nupcias con Antonella Belén Velazco, nacido el 05/07/1991, con domicilio en la calle Pasaje Coolidge N° 1442 Dpto. 1 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión administrador; y NICOLÁS ISMAEL VELAZCO, argentino, DNI. N.º 35.290.357, CUIT N.º 20-35290357-5, casado en primeras nupcias con Débora Beatriz Estrada, nacido el 23/10/1990, con domicilio en la calle Pasaje Coolidge N.º 1442 Dpto. 2 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Constructor;

2)-Fecha de instrumento: 08/02/2023;

3)-Denominación: "GSN EMPRENDIMIENTOS S.A.S."

4)-Domicilio Legal-Sede Social: San Lorenzo N.º 2233 Piso 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

a) Actuar como fiduciaria de fideicomisos de administración de bienes muebles e inmuebles;

b) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

6)-Duración: 20 años;

7)-Capital: \$500.000,00 (pesos quinientos mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: NICOLÁS ISMAEL VELAZCO TRESCIENTOS MIL (300.000) cuotas de capital de pesos DIEZ (\$10.-) cada una, representativas de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00); CLAUDIO ANDRÉS TORRES DOSCIENTAS MIL (200.000) cuotas de capital de pesos DIEZ (\$10.-) cada una, representativas de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de CLAUDIO ANDRÉS TORRES, argentino, DNI N.º 36.523.507, quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta;

9)-Fiscalización: A cargo de todos los socios;

10)-Balance: 31/12 de cada año.

\$ 150 497445 Abr. 14

GAVEM LOGISTICA S.A.

ESTATUTO

1- Integrantes: GLADIS ADRIANA MARTINEZ, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1965, D.N.I. N° 17.379.127, CUIT N° 27-17379127-0, de estado civil casada con Eduardo Víctor Cucagna DNI 11.792.993, de profesión Contadora Pública, ambos domiciliados en calle Larrea N° 235 de la ciudad de Salto, Provincia de Buenos Aires y ALEJANDRO MOINE, argentino, nacido el 23 de junio de 1979, D.N.I. N° 27.134.608, CUIT N° 20-27134608-6, en unión convivencia; con Evangelina Elvira Maffezzini, DNI N° 26.502.223, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Sanabria N° 1476 de la ciudad de Salto, Provincia de Buenos Aires.

2- Fecha de constitución: 27 de agosto de 2021.

3- Razón Social: GAVEM LOGISTICA S.A.

4- Domicilio: calle 1° de Mayo N° 1484 - Piso 4— Dpto. 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: objeto comercial la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: comprende servicios de transporte terrestre de cargas de todo tipo sean estas propias o de terceros y de personal bajo su relación de dependencia o de terceros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional y/o internacional; dejando expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 5 del artículo 299 de la Ley General de Sociedades, ya que no explotarán concesiones o servicios públicos. b) SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS: incluyendo servicios de reclutamiento de personal y demás gestiones relacionadas con recursos humanos; c) HOTELERIA - GASTRONOMIA Y TURISMO: HOTELERIA - GASTRONOMIA Y TURISMO: Explotación de Hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas. La explotación, administración y comercialización de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hosterías, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes en todo lo relacionado a lo gastronómico. La explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades. Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros. d) FINANCIERAS: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras, con capitales propios, excluyendo las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y el otorgamiento de avales, fianzas y/o garantías. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley General de Sociedades. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. e) INMOBILIARIA: incluye la construcción y venta de edificios, departamentos individuales, casas, estructuras metálicas, en seco o de hormigón y todo tipo de obra de arquitectura y/o de ingeniería civil de carácter público o privado, así como también locar, comprar, vender y demás operaciones

sobre inmuebles propios que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de propiedad horizontal, se exceptúan las intermediaciones inmobiliarias y las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley General de Sociedades. f) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, comercialización de granos, servicios de siembra, cosecha, fumigación y demás servicios agropecuarios; actividades destinadas a la avicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, y el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de propia producción y/o de terceros, incluida la importación y/o exportación de materias primas, insumos, productos elaborados o comercializados comprendidos en el objeto social y accesorios, maquinarias y equipos necesarios para tales procesos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6- Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00.-) representado por ciento cincuenta mil 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables y 10 pesos (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550, Se procede a formalizar la suscripción e integración del Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: GLADIS ADRIANA MARTINEZ suscribe 142.500 (ciento cuarenta y dos mil quinientas) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una equivalente a \$ 1.425.000 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil) de capital social, de los cuales integra en efectivo el 25 % en este acto, o sea \$ 356.250 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% restante también en efectivo, o sea \$ 1.068.750 (Pesos Un Millón Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y ALEJANDRO MOINE suscribe 7.500 (siete mil quinientas) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una equivalente a \$ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil) de capital social, de los cuales integra en efectivo el 25 % en este acto, o sea \$ 18.750 (Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% restante también en efectivo, o sea \$ 56.250 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

9.. Cargos: Acto seguido se procede a la elección del primer Directorio, que estará compuesto por DOS DIRECTORES TITULARES y UN DIRECTOR SUPLENTE conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales, quienes durarán en su cargo tres ejercicios.

PRESIDENTE: GLADIS ADRIANA MARTINEZ, D.N.I. 17.379.127

VICEPRESIDENTE: ALEJANDRO MOINE, DNI 27.134.608

DIRECTOR SUPLENTE: EDUARDO VICTOR CUCAGNA, DNI 11.792.993

10- Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1 de agosto y termina el 31 de Julio de cada año.

\$ 250 497441 Abr. 14

INOX S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En reunión de socios de fecha 20 de diciembre de 2022 con todos los socios presentes se decidió en forma unánime el cambio de domicilio de la sede social. El domicilio de la sede pasa de Ruta Nacional N° 9 Autopista Rosario-Buenos Aires Km. 279, en la localidad de Alvear provincia de Santa Fe a: Ruta Nacional N° 33, Km. 714, en la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe.

\$ 50 497320 Abr. 14

JMR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JMR S.A. s/Designación De Autoridades, Expte. N° 524 del año 2023 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que los accionistas de JMR S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha veinte de marzo de 2023, fijar en uno el número d directores titulares y en uno el número de directores suplentes; designándose para los / cargos a: Presidente - Director Titular: Juan Martín ROCA, argentino, nacido el 19 de julio 1974, DNI 23.814.717, CUIT N° 20-23814717-5, domiciliado en calle Agustín Delgado N ;3377 de la ciudad de Santa Fe. Director Suplente: Julio Alberto ROCA, argentino, nacido el de abril de 1946, DNI 6.262.771, CUIT N° 23-06262771-9, domiciliado encalle Primera Junta N° 2507 - Piso 11 de la ciudad de Santa Fe. Los designados permanecerán en el cargo por 1 término de tres ejercicios hasta el 30 de junio de 2025. Dr. Jorge E. Freyre, secretario

\$ 50 497414 Abr. 14

JND ALIMENTOS SRL

RENUNCIA GERENTE

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, en Expte. 1147/2023, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La señora ANDREA ROMINA PALACIO, de nacionalidad argentina, de apellido materno DEPAUL, de estado civil soltera, nacida el 29 de diciembre de 1979 DNI N° 27.462.895, CUIT 27-27462895-8, comerciante, con domicilio en calle Italia 820, Piso 10 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe, renuncia al cargo de gerente de JND ALIMENTOS S.R.L. a partir del día 23 de Febrero 2023.

\$ 50 497410 Abr. 14

KABOO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que por Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de Febrero de 2023 los nuevos socios de "Kaboo SRL" son: el Sr. MARIANO BOGGIONE, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1979, de apellido materno Giudice, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.291.106, CUIT/CUIL: 20-27291106-2, soltero, con domicilio en calle San Luis 3615 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la Sra. MARIA JULIA BOGGIONE, argentina, nacida el 31 de Mayo de 1981, de apellido materno Giudice, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.821.771, CUIT/CUIL 27-28821771-3, divorciada, con domicilio en calle España 86 06-02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 497332 Abr. 14

LA INTEGRACION S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 21-05395541-7 Año 2023 "LA INTEGRACION S.A. s/Constitución de Sociedad"; Verónica Raquel Gauchat, argentina, nacida el 18 de Abril de 1967, de apellido materno Galiari, casada en primeras nupcias con Juan Bernardo Sandaza, DNI 17.997.441, CUIT 27-17997441-5, comerciante y directora de sociedades, domiciliada en calle Lavalle 1830 de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Santa Fe, Argentina; César Enrique Gauchat, argentino, nacido el 27 de Julio de 1965, de apellido materno Galiari, casado en primeras nupcias con María Celina Hilgert, DNI 17.339.985, CUIT 20-17339985-6, comerciante y director de sociedades, domiciliado en calle Hno. Lino Terford 2392, Esperanza, Departamento Las Colonias, Santa Fe, Argentina y FIMACO SA, CUIT 30-55001294-0, con domicilio en calle Rdo. Padre Kreadder 3450 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, Argentina, representada por el presidente del Directorio Verónica Raquel Gauchat, convienen de común acuerdo constituir una sociedad anónima cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe

Fecha del acta constitutiva: 2 de Enero de 2023 //

Denominación de la sociedad: LA INTEGRACION S.A.

Domicilio social: calle Alem 270 en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos de la provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto social: a) Inmobiliarias: adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales, así compra la compraventa de terrenos, todos bienes propios. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación, según el artículo 2 de la Ley Nº 13.154, se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el artículo 9 de la citada ley, b) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo; inversión o aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y/o papeles representativos de créditos, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; otorgamiento de avales o fianzas para garantizar obligaciones de terceras personas, físicas o jurídicas, existentes o a constituirse, en forma directa o formando parte de entidades creadas con el objeto de garantizar a terceros. Los negocios contemplados por el objeto social serán desarrollados exclusivamente con capital propio, no requiriéndose anticipos de dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 40 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital social: El capital social es de \$1.000.000.- (un millón de pesos), representa, millón de acciones de \$1,00 (Pesos Uno) valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el objeto de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si el Directorio se constituye con pluralidad de integrantes, los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Se designan para integrar el primer Directorio por el término de tres ejercicios y en los siguientes cargos:

Presidente: Verónica Raquel Gauchat, DNI 17.997.441, quien constituye domicilio especial en calle Lavalle 1830 de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Santa Fe.

Director Suplente: Juan Bernardo Sandaza, DNI 17.648.558, que constituye domicilio especial en calle Lavalle 1830 de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 300 497370 Abr. 14

LE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 17 celebrada el 27/02/2023, los accionistas procedieron a fijar como único Director al señor Jorge Alberto Bertero por el período de tres ejercicios.-

Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, constituyó domicilio especial en calle Córdoba 797 Piso 50 Oficina 19 m- Rosario. Provincia de Santa Fe. -

\$ 50 497423 Abr. 14

LAS TORCAZAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad "LAS TORCAZAS S.A.", que gira con domicilio en calle Pelagalls 296 de la ciudad de Sthepenson, Provincia de Santa Fe, inscripta en Estatutos al Tomo 85 , Folio 12607 N° 588 en fecha 20 de diciembre de 2004 , por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 12 de diciembre del año 2022 en forma unánime, han acordado la designación Directores de "LAS TORCAZAS S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Víctor Vicente Ceccarelli con DNI 13.053.109 y Suplente: Graciela Teresa Tirimaco con DNI 14.709.971. Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en calle Pelagalls 296 de la ciudad de Sthepenson, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 497443 Abr. 14

LA LOLA AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela - expte. 13912023-LA LOLA AGROPECUARIA S.A. s/Constitución de sociedad - se hace saber lo siguiente: mediante acta de fecha 19 de diciembre de 2022 y nota complementaria de fecha 19 de diciembre de 2022, los señores GRELLA LUCIANO ALBERTO, D.N.I. 27.521.447, C.U.I.T. N° 20-27521447-8, soltero, de profesión médico veterinario, domiciliado en calle Constitución 758 de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, nacido el 0710811980, apellido materno Arduoso y la señorita ARCE MARIA CELESTE, D.N.I. 33.105.471, C.U.I.T. N° 27-33105471-8, soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en 25 de Mayo 391 de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe, nacida el 14/11/1987, de apellido materno Pesaresi, han resuelto constituir una sociedad anónima que se registrará por las disposiciones legales pertinentes a la Ley 19.550 y sus modificaciones y bajo las siguientes cláusulas:

Fecha del Acta Constitutiva: 19 de diciembre de 2022 y nota complementaria de fecha 19 de diciembre de 2022

Denominación: LA LOLA AGROPECUARIA S.A.

Domicilio legal: Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe

Duración: 50 años

Capital: El capital social es de UN MILLON de pesos (\$ 1.000.000,00), representado por CIEN (100) acciones de diez mil pesos (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, ó mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas. b) GANADERIA: Cría, invernada, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina; SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la currícula competente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

Administración: Director Titular y Presidente del Directorio: GRELLA LUCIANO ALBERTO, D.N.I. 27.521.447 Director Suplente: ARCE MARIA CELESTE, D.N.I. 33.105.471

Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año

Domicilio Social: Constitución 758 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a los efectos de Ley. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 190 497434 Abr. 14

MEMELEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 DE OCTUBRE de 2022 y acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha, el directorio de MEMELEN S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

- Director Titular Presidente: Sra. María Fernanda Caviglia, DNI: 14.729.192 y
- Director Suplente: Sra. Eleonora Susana Caviglia, DNI: 14.081.658.

Todos los directores constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS, en la sede social de calle Salta 1615 piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 497451 Abr. 14

LOS RAMALU S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos “Los Ramalu SRL s/Constitución de Sociedad” CUIJ 21-05210743-9, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad “Los Ramalu S.R.L.”, de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Carina Marcela De Meo, DNI 22.280.021, CUIT 27-22.280.0213, con domicilio real en calle 4 de Enero 6252 de Santa Fe, y Antonio Daniel Falvo, DNI 20.180.877, CUIT 20-20.180.877-5, con domicilio en 4 de Enero 6252 de Santa Fe

2) Fecha de Constitución: 28/03/2023

3) Denominación Social: “Los Ramalu S.R.L.”

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe.

5) Sede Social: Padilla 3269 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe;

6) Objeto Social: explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado vacuno, compra, venta, comercialización, transporte y distribución por mayor y por menor de hacienda propia o de terceros; faena de haciendas propias o de terceros para el abastecimiento de terceros o propio; comercialización, transporte y distribución de productos cárnicos y subproductos propios o de terceros; siembra y cultivo-de especies cerealeras, oleaginosas, graníferos, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, compra, venta, acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas y plantaciones.

7) Capital Social: \$2.000.000, divididos en dos mil cuotas de pesos mil (\$1.000) valor nominal

cada una

8) Plazo de Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia Carina Marcela De Meo, DNI 22.280.021, CUIT 2722.280.021;3 con domicilio real y especial en calle 4 de Enero 6252 quien revestirán el cargo de gerente

10) Organo de Control: El control de la Sociedad estará a cargo de lo socios, con los alcances fijados en el art. 55 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 Diciembre de cada año.

Santa Fe, 10 de abril de 2023. DR. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 110 497477 Abr. 14

MATILDA S.A.S.

ESTATUTO

En fecha 09/09/2022, RAUL ANDRES ENCINA DNI 32.801.962, resuelve constituir "MATILDA Sociedad por Acciones Simplificada" según las siguientes cláusulas: domicilio de la sede: Alvear 1670 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La duración de la sociedad es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: " Servicio de restaurante y cantina con o sin espectáculos, alquiler de inmuebles para fiestas o eventos. El capital social se fija en la suma de \$ 125.000, (Pesos ciento veinticinco mil) dividido en 125.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), de valor nominal cada acción que se suscribe totalmente. La administración y representación estará a cargo de una o dos personas humanas, socios o no, que asumirán como Administradores, que durarán hasta sus reemplazos, debiendo designar igual número de administradores suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Diciembre de cada año Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador titular al Sr. Raúl Andrés Encina y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. Yeily Rodríguez Pompa , quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Alvear 1670 PB de la ciudad de Rosario. Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Raúl Andrés Encina, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en Alvear 1670 de la ciudad de Rosario.

§ 80 497417 Abr. 14

MGM INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: los Sres. GLISSENTI FRANCO NICOLAS, argentino, nacido el 01 de Julio de 1992, D.N.I. 36.860.531, CUIT 20-36860531-0, soltero, de profesión Contador Público y Corredor Inmobiliario, domiciliado en Dean Funes 1229, Rosario, Provincia de Santa Fe; y MONTEDERISIA HERNAN DARIO, argentino, nacido el 10 de enero de 1974, D.N.I. 23.674.369, CUIT 20-23674369-2, casado en primeras nupcias con la Sra. Marisa Andrea Morales, D.N.I. 25.149.901, comerciante, domiciliado en Dean Funes 1288, localidad Funes, Provincia de Santa Fe

2. Fecha del Instrumento Constitutivo: 28 de marzo de 2023.

3. La razón social: MGM INTEGRAL S.R.L.

4. Domicilio social: Rosario, Santa Fe.

5. Sede Social: Alberto J. Paz 1065 BIS, Edificio Fisherton TWO, Piso 2, Of. 21, Fisherton Plaza Open Mali, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: Servicios Inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata en relación al marco regulatorio de la Ley provincial n° 13.154 - "Ley de ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria"; Servicios de consultoría en materia de recursos humanos, obtención y dotación de personal; Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial en materia de factibilidad y evaluación de proyectos de inversión.

7. Plazo de Duración: El termino de duración se fija en noventa y nueve años (99 años), a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: El capital se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-) divididos en seis mil quinientas (6.500) cuotas partes de pesos cien (\$100) cada una.

9. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Socios —Gerentes a Glissenti Franco Nicolás y Montederisia Hernán Darío. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10. Organización de la representación legal: A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 497432 Abr. 14

OZ INTERNATIONAL LLC

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por resolución del Órgano de Administración de fecha 03.10.2022 de la sociedad "OZ INTERNATIONAL LLC", sociedad constituida el día 25 de febrero de 2020, constituida conforme las leyes del estado de Florida de los Estados Unidos de América, se resolvió la inscripción de la sociedad en la República Argentina conforme el art. 123 de la LGS, designando como representante legal de la misma en el país al SR. GUSTAVO BLANK, argentino, de profesión abogado, D.N.I. Nro. 31.681.712, CUIT Nro. 20-31681712-3, con domicilio en Italia 718 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; designando como domicilio de la sociedad en Argentina en calle Italia 718 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 497373 Abr. 14

OSVALDO LUIS SANTILLI E HIJOS SACFA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/12/2022, se dispuso la elección de un nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

Luciana Perla Santilli, D.N.I. N° 27.292.761, C.U.I.T. N° 27-27292761-3, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de marzo de 1979, domiciliada en calle Juan B. Alberdi N° 1637 de Armstrong, de profesión Contadora Pública, estado civil casada en primeras nupcias con Federico Luzzi, como Presidente;

Susana María García, D.N.I. N° 10.952.476, C.U.I.T. N° 27-10952476-5, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de julio de 1953, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1525 de Armstrong, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Osvaldo Antonio Santilli, como Vicepresidente;

DIRECTORAS SUPLENTE:

Daniela María Santilli, D.N.I. N° 28.759.664, C.U.I.T. N° 27-28759664-8, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de junio de 1981, domiciliada en calle Belgrano N° 823 de Armstrong, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Pittilini.

Victoria Paula Santilli, D.N.I. N° 33.311.450, CUIT N° 27-33311450-5, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de agosto de 1988, domiciliada en calle Pio Chiodi N° 615 de Armstrong, de profesión empresaria, estado civil soltera.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2025, fijando domicilio especial de las señoras Directoras de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Juan B. Alberdi N° 1629, de la ciudad de Armstrong.

\$ 60 497341 Abr. 14

SANTA OLIVIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 159/2023 - SANTA OLIVIA S.A. s/ Designación de autoridades, según acta de Asamblea N° 3 de fecha 17 de marzo de 2023

Presidente: MARIANO BERNARDINO BIANCOTTI. D.N.I. 29576112

Director Suplente. LAUREANO CARLOS BIANCOTTI - D.N.I. 35292197 Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 03 de abril de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 40 497429 Abr. 14

PC INVERSIONES S.A.

ESTATUTO

1.- Datos de los Socios: ANGELA PATRICIA KATHERINE LOPEZ PALACIOS, de 28 años de edad, soltera, colombiana, de profesión médica, con domicilio en calle Zeballos 3328, Piso 7 Depto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 94.955.878, CUIT N° 27-949558784; y NIDIA ALEJANDRA AGUIRRE, de 31 años de edad, soltera, argentina, de profesión community manager, con domicilio en calle Rio Gallegos 571, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, DNI N° 35.704.278, CUIT 27-35704278-5.

2.- Denominación: "PC INVERSIONES S.A."

3.- Domicilio Social: San Lorenzo 1035 Piso 10°, Oficina "B", de la ciudad de Rosario.

4.- La Sociedad tiene por Objeto Social la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) Actuar como proveedor de servicios de pagos (PSP) ; b) Realización de manera electrónica de pagos, cobranzas, transferencias, remesas y/o cualquier tipo de operaciones tendientes a cumplir mandatos por cuenta y orden de terceros; c)

Adquirir, administrar, enajenar, exportar, importar, intermediar y crear bienes digitales, informáticos, virtuales, inmateriales, y en general toda actividad que implique la comercialización de bienes informáticos. Queda excluida la intermediación habitual entre oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por la ley 21.526 (t.o. vigente) de Entidades Financieras. La sociedad no realizara ninguna de las actividades previstas en el artículo 299 inc.4 de la ley 19.550 (t.o. vigente), como así tampoco las previstas en la ley provincial No. 13.154 (Santa Fe), del ejercicio del corretaje inmobiliario u/o intermediación en la negociación inmobiliaria. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5.- Plazo de Duración: 10 años.

6.- Capital Social: de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000-), representado por mil quinientas acciones nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1000.-), valor nominal cada una y de 5 votos por acción. Totalmente suscripto e integrado 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años también en efectivo. Acciones suscriptas: Ángela Patricia Katherine López Palacios: 1050 acciones; y Nidia Alejandra, Aguirre: 450 acciones.

7.- Presidente: Ángela Patricia Katherine López Palacios con domicilio especial en calle Zeballos 3328- Piso 7 "B" de la ciudad de Rosario; y Director Suplente: Nidia Alejandra Aguirre, con domicilio especial en la calle Río Gallegos 571 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe; designado por plazo indeterminado.

8.- Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9.- Cierre del ejercicio social: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 497348 Abr. 14

TACAMU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados TACAMU S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N° 2796 Año 2022, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 04/03/2022 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente y Director Titular: Juan Carlos Piazesse , argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en 9 de Julio 2136 2 "A" de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe nacido el 18/08/1950. DNI N° M 8.466.303. CUIT N° 20- 433606-9. Director Suplente: Gino Piazesse, argentino, soltero, comerciante, con domicilio 9 de julio 2136 Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Nacido el 06/08/1978. DNI N° 92.147.148. CUIT N° 20-92147148-9.Santa Fe 05 de abril de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 497425 Abr. 14

SUPER EXPRESS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación de SUPER EXPRESS SA s/ Constitución De Sociedad - CUIJ 21-05210677-7 Nro. Expediente 456/2023:

SOCIOS: MULTI INVERSORA SANTAFESINA SA, CUIT Nro 30-71565390-3 con domicilio legal y sede social en calle Bv. Gálvez 2013- piso 4- de la ciudad de Santa Fe y MARCELO FINK, apellido materno GARCILAZO, Argentino, DNI Nro. 25.459.560, Cuit Nro. 20-25459560-9, nacido el 02/12/76, comerciante, soltero, con domicilio en calle Gv. Gálvez 2013- piso 4; todos de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe,

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 08 DE MARZO de 2023.-

DENOMINACIÓN: SUPER EXPRESS SA.

DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACION: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: explotación comercial del rubro supermercado minorista o mayorista de toda clase, de artículos de alimentación, bebidas, artículos de bazar, menaje, limpieza, juguetes, de regalo y otros artículos relacionados a esta actividad, producidos o adquiridos a terceros. Para el cumplimiento de este objeto podrá realizar la adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes y/o supermercados. Estas actividades incluyen la adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros. Podrá participar, adquirir y/o constituir sociedades con otras personas jurídicas y/o humanas que se dediquen a actividades similares a las descriptas en este objeto. A estos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus objetivos.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 inc. 4 de la LSC, ni tampoco realizará actividades comprendidas en la misma, en un todo de acuerdo al artículo 305 de la mencionada ley”.-

La Sociedad podrá asociarse a entidades de similar naturaleza u objeto, sean de igual o distinto grado. Para el supuesto en que las leyes requieran título profesional habilitante para el cumplimiento de alguna de las actividades del objeto social se procederá a la contratación de los profesionales correspondientes, siendo los honorarios que en consecuencia se generen de su exclusiva titularidad.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias de mil pesos (\$ i000) valor nominal cada una.
ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

DIRECTORES: TITULAR: MARCELO FINK, apellido materno GARCILAZO, Argentino, DNI Nro.

25.459.560, Cuit Nro. 20-25459560-9, nacido el 02/12/76, comerciante, soltero, con domicilio en calle Bv. Gálvez 2013- piso 4;. SUPLENTE: LIDIA BEATRIZ GARCILAZO, Argentina, DNI Nro. 10.714.488, CUIT Nro. 27-10714488-4, nacida el 24-03-1953, comerciante, casada, con domicilio en Bv. Gálvez 2013- piso 4; todos de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de ABRIL.-

SEDE SOCIAL: de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Calle Laprida 3940 Santa Fe,05 de ABRIL de 2023.Dr Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 210 497435 Abr. 14

SPERANZA ANDRES ARMANDO,

SPERANZA DANIEL FABIÁN y

SPERANZA CARLOS DARÍO

ESCISIÓN.

Se comunica que por reunión unánime de socios de fecha 30 de noviembre de 2022, ha quedado aprobada la escisión de SPERANZA Andrés Armando, SPERANZA Daniel Fabián y SPERANZA Carlos Darío “Sociedad del Capítulo 1, Sección IV de la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19.550”, inscripta ante la AFIP-DGI bajo la CUIT 30-58974368-3; la que destinará su patrimonio a las siguientes empresas unipersonales: SPERANZA Andrés Armando, CUIT N° 20-20146451-0 con domicilio en Zona rural de la ciudad de Florencia, departamento General Obligado Provincia de

Santa Fe; SPERANZA Daniel Fabián, CUIT N° 20-22003971-5 con domicilio en Zona rural de la ciudad de Florencia, departamento General Obligado Provincia de Santa Fe y SPERANZA Carlos Darío, CUIT N° 20-30707132-1 con domicilio en Zona rural de la ciudad de Florencia, departamento General Obligado Provincia de Santa Fe. La fecha acordada de “escisión” a la cual se retrotraen sus efectos es el 30 de noviembre de 2022 El Patrimonio Neto Total que se destina a conformar el aporte a las empresas unipersonales es de \$ 15.155.571,53; compuesto por Total ACTIVO \$ 15.523.049,41 y Total PASIVO \$ 367.477,88; valuados al 30 de noviembre de 2022, de acuerdo a la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628, sus modificatorias, Decreto Reglamentario, y Resoluciones Generales de la AFIP, referidas a este procedimiento de reorganización societaria Reclamos por el plazo de ley en domicilio de la sede social de SPERANZA Andrés Armando, SPERANZA Daniel Fabián y SPERANZA Carlos Darío “Sociedad del Capítulo 1, Sección IV de la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19.550” sito en Zona rural de la ciudad de Florencia, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 20 de marzo de 2023. p/ SPERANZA Andrés, SPERANZA Daniel y SPERANZA Carlos Sociedad de Hecho. SPERANZA Andrés, D.N.I. N° 20.146.451; socio.

\$ 300 497412 Abr. 14 Abr. 18

TOFU S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados “ TOFU S.A. s/ Reforma de Estatuto”, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Mediante Acta de Asamblea Nro. 10 de fecha 5 de agosto de 2022, se dispuso reformar del artículo tercero, décimo y décimo primero, de modo que quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto la realización,, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) construcción, desarrollo, apertura, explotación y mantenimiento, de locales y food trucks dedicados a la elaboración, producción, distribución, oferta, venta minorista y mayorista, de café, bebidas derivadas del café, productos alimenticios y comestibles preelaborados y elaborados, servicios y mercader/as relacionadas; fraccionamiento de semillas de café, para su procesamiento por medio de tostado en hornos b) Venta minorista y mayorista de productos alimenticios y bebidas por internet. c) Venta minorista y mayorista en local con atención al público o por Internet de electrodomésticos y artefactos para el hogar. d) Explotación comercial de restaurantes, confitería, bares, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos de panadería, lácteos, postres, helados, sándwiches; elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, e) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de establecimientos comerciales de venta de café, derivados del mismos, artefactos y accesorios para cafetería; restaurantes, pizzería, cafeterías, confiterías, cervecerías, sandwicherías y bares. f) Organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales, capacitaciones, dictado de cursos y talleres de formación g) Representación de cualquier marca de productos o servicios nacionales o internacionales. h) Fabricación, importación, exportación y comercialización de merchandising, objetos de regalo y productos promocionales. i) La administración general y procesamiento para

terceros y sus usuarios de todo tipo de sistema de cuentas, gestión, de liquidación, de administración o de afines. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá importar y/o exportar materia prima,

mercadería, productos elaborados y semielaborados, natura/es o artificiales en especial café crudo y/o cualquier otro insumos relacionado con la industria del café crudo, equipamiento, repuestos maquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos y bebidas; adquirir o disponer, dar o tomar en alquiler, comodato, o bajo cualquier forma de arrendamiento, cualquier ti/o de bienes inmuebles y/o muebles y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades que conduzcan al mejor desarrollo del objeto social. Asimismo para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas, con las limitaciones del artículo 31 de la Ley N° 19.550 y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. ARTICULO DECIMO: Los directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), cada uno en dinero efectivo o títulos públicos que se depositarán en la caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán intereses. - ARTICULO DECIMO PRIMERO: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 del Decreto Ley 5965163. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, constituir y administrar fideicomisos en cualquiera de sus modalidades, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Téngase presente a sus efectos.

\$ 200 497344 Abr. 14

TEKNIUM S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "TEKNIUM S. A (EXEMESPEC S.A) S/ Cambio De Domicilio A Esta Jurisdicción —Aumento Capital - Reforma Estatuto - Texto Ordenado (Expte 610/22), según decreto de fecha 28-03-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según ACTA DE DIRECTORIO N° 30 de fecha 20-10-2021 y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 13 de fecha 03-11-2021 se resolvió las siguientes modificaciones: CAMBIO DE DOMICILIO A ESTA JURISDICCION - AUMENTO CAPITAL - REEORMA ESTATUTO - TEXTO ORDENADO

ACCIONISTAS.: RODOLFO ANTONIO MAZZONI, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Noviembre de 1.959, DNI N° 13.600.643, apellido materno CHIAPPANO de profesión Ingeniero Químico, CUIT 20-13600643-7, estado civil casado en primeras nupcias con FABIANA PAOLA COSTAMAGNA DNI N° 16.881.044, domiciliado en Avda. 49 S/N Sección Quintas de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y la Señora FABIANA PAOLA COSTAMAGNA, de nacionalidad argentina, nacida el día 13 de Agosto de 1.964, DNI N° 16.881.044, apellido materno MARQUESI, de profesión comerciante, CUIT 2716881044-5, de estado civil casada en primeras nupcias con RODOLFO ANTONIO MAZZONI, DNI N° 13.600.643, domiciliada en Avda. 49 S/N Sección Quintas de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.—————CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL DENTRO De LA PROVINCIA: Se resuelve cambiar el Domicilio Legal de la Sociedad desde la Ciudad de Rosario a la Ciudad de VILLA CAÑAS, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, el Artículo Primero queda redactado:

DENOMINACION - DOMICILIO: La Sociedad se denomina de "TEKNIUM S.A", tendrá su domicilio legal en la Ciudad de VILLA CAÑAS, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. AMPLIACION OBJETO SOCIAL: se anexan otras actividades al objeto social que la Sociedad va a desarrollar y se modifica la redacción del artículo pertinente. En consecuencia, el Artículo Tercero queda redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

INDUSTRIALES:

a) Producción e industrialización de los siguientes insumos agropecuarios: herbicidas, insecticidas, fungicidas coadyuvantes para fumigaciones agrícolas, formuladas o en sus principios activos

b) Producción, fraccionamiento y formulación de plaguicidas, pesticidas, y fertilizantes biológicos, hormonales, orgánicos e inorgánicos, drogas y medicamentos de uso humano y veterinario

e) De materias primas y manufactura, manipulación, almacenamiento, y toda otra actividad relacionada, que incluye a productos químicos, bacteriológicos o transgénicos, formulados en su planta o por terceros, compuesta por materias primas debidamente autorizadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria u otro organismo oficial de la República Argentina.

d) Producción e industrialización, fraccionamiento y formulación de insumos y componentes básicos para productos, insumos o formulación de productos de nutrición animal.

COMERCIALES

a). -Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de productos químicos, bacteriológicos o transgénicos, formulados en su planta o por terceros, compuesta por materias primas debidamente autorizadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria u otro Organismo Oficial de la República Argentina,

b)-Mediante la distribución, comercialización, compra-venta, importación y exportación de todos los productos mencionados en los incisos anteriores.

SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento técnico y profesional y la venta y/o prestación de contratos de tecnología, relativos a todos los productos mencionados en los incisos anteriores, a través de profesionales debidamente matriculados según la materia que

corresponda.

TRANSPORTE: Mediante el transporte terrestre, nacional y/o internacional de substancias y residuos peligrosos, de mercaderías no peligrosas y cargas generales, propios o de terceros, con vehículos propios y/o de terceros. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en el Artículo 299 de la Ley General de Sociedades 19.550. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Aumento de Capital. Se acuerda por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL en la suma de \$ 710.000.- (Pesos setecientos diez mil) y en consecuencia emitir 7.100 (Siete mil cien) acciones de \$100.- (Pesos cien) de valor nominal cada una, ORDINARIA, NOMINATIVA, NO ENDOSABLES con derecho a 1 (un) voto por acción. Los accionistas expresan que suscriben el Aumento de Capital en la misma proporción a sus respectivas tenencias e integran totalmente dicho aumento mediante:

LA CAPITALIZACION TOTAL DEL SALDO DE LA CUENTA "AJUSTE DE CAPITAL ", en la suma de \$210.572,17.- (Pesos Doscientos diez mil quinientos setenta y dos c/ 17 ctvos)

LA CAPITALIZACION TOTAL DEL SALDO DE LA CUENTA "APORTES IRREVOCABLES "en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil). LA CAPITALIZACION TOTAL DEL SALDO LA CUENTA "AJUSTE DE APORTES IRREVOCABLES "en suma de \$ 242.691,26.- (Pesos Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y uno c/ 26 ctvos.

Los mencionados importes se encuentran expuestos en el Balance Especial cerrado el 30 de junio de 2021, debidamente dictaminado por Contador Público, Además, ambos socios integran en este acto La suma de \$ 6.736,57.- (Seis mil setecientos treinta y seis c/ 57 ctvo.) totalmente en dinero en efectivo en proporción a sus tenencias.

A continuación, se describe la composición y forma de suscripción del aumento de Capital:

RODOLFO ANTONIO MAZZONI suscribe 6.745 (Seis mil setecientos cuarenta y cinco) acciones de \$ 100.- (Pesos cien) de valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 674.500.- (Pesos Seiscientos setenta y cuatro mil quinientos) -

FABIANA PAOLA COSTAMAGNA suscribe 355 (Trescientos cincuenta y cinco) acciones de \$ 100.- (Pesos cien) de valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 35.500.- (Pesos treinta y cinco mil quinientos). En virtud de aprobarse el aumento de capital el NUEVO CAPITAL es de \$ 800.000.- (Pesos Ochocientos mil), representado por 8.000 (Ocho mil) acciones ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de \$ 100.- (Pesos cien) de valor nominal cada una, y de 1 (un) voto por acción. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN, RODOLFO ANTONIO MAZZONI suscribe 7.600 (Siete mil seiscientos) acciones de \$100,00 (pesos cien) cada una, representativas de un capital social de \$ 760.000.- (Pesos setecientos sesenta mil). FABIANA PAOLA COSTAMAGNA suscribe 400 (cuatrocientos) acciones de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, representativas de un Capital social de \$ 40.000,00 (pesos Cuarenta mil). El Capital Social de \$ 800.000. - (Pesos Ochocientos mil) se integra con \$ 90.000. - (Pesos noventa mil) que la Sociedad ya tiene totalmente integrado y la suma de \$ 710.000- (Pesos setecientos diez mil) suscripto e integrado totalmente en la forma expuesta en el punto anterior al tratar el aumento de capital. Actualización de garantía de los Directores. se aprueba por unanimidad, actualizar la garantía que deben aportar los Directores por el ejercicio de sus funciones, acordándose en la suma de \$ 70.000.- (Pesos setenta mil), por cada uno de ellos, cifra que será depositada en caja de la Sociedad en dinero en efectivo o títulos públicos..- DENOMINACION - DOMICILIO: La Sociedad se denomina "TEKNIUM S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de VILLA CAÑAS, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. DURACION: Su plazo de duración es de 99 (Noventa y nueve) años contados a

partir de su inscripción en el Registro Publico el día 10 de Junio de 2011, TOMO 92 - FOLIO 8259 - NUMERO 378, CAPITAL: El Capital Social asciende a la suma de \$ 800.000.- (Pesos Ochocientos mil) representado por 8.000 (Ocho mil) acciones de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley General de Sociedades 19.550.-ACCIONES : Las acciones son NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, ORDINARIAS O PREFERIDAS..- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. ADMINISTRACION: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5) quienes durarán en sus funciones TRES (3) EJERCICIOS, pudiendo ser reelegidos. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. FISCALIZACION: a cargo de todos los socios. BALANCE: El Ejercicio social cierra el 30 de JUNIO de cada año. FIJACION SEDE SOCIAL: Se acuerda por unanimidad fijar la SEDE SOCIAL en Calle 57 BIS N° 80 de la Ciudad de VILLA CAÑAS, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. - - - VENADO TUERTO, 05 de Abril de 2023.

\$ 710 497481 Abr. 14

USINALES SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, el 22 de noviembre de 2022 por contrato privado.

Socios fundadores:

1. ROMINA PAOLA COULLERY BIANCONI, de apellido materno Bianconi, argentina, documento nacional de identidad 30.256.689, casada en primeras nupcias con Bruno Testa nacida el 26 de mayo de 1983, con domicilio en Riobamba 1560 Piso 9 Dto C de Rosario, provincia de Santa Fe, de ocupación empresaria CUIT 27-30256418-9;
2. MAURICIO COULLERY BIANCONI de apellido materno Bianconi, argentino, documento nacional de identidad 27.320.689, soltero, nacido el 02 de junio de 1979, con domicilio en Corrientes 2477 de Rosario, provincia de Santa Fe, de ocupación empresario CUIT 20-27320689-3
3. OSCAR ARTEMIO COULLERY, argentino, de apellido materno Bianconi, D.N.I. N° 25.328.843, divorciado, nacido el 01 de diciembre de 1976, con domicilio en calle Corrientes N° 2477, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de ocupación empleado CUIT 20-25328843-5
4. PABLO JAVIER GONZALEZ, argentino, apellido materno Salum, D.N.I 23.961.838, divorciado, nacido el 17 de julio de 1974, con domicilio en calle Santiago del Estero 1039-Pergamino, provincia de Buenos Aires, de profesión Ingeniero químico CUIT 20-23961838-4

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio legal: en Rosario; primera sede Ov. Lagos 3947

Objeto: Industrialización, procesamiento de leche cruda principalmente bovina y/o ovina y/o caprina para la elaboración y obtención de leche pasteurizada, yogurt, dulce de leche, quesos y subproductos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

a) Industrialización, procesamiento de girasol para la elaboración y obtención de aceite de girasol crudo y/o refinado y expeler de girasol y subproductos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

b) Industrialización, procesamiento de trigo para la elaboración y obtención de harina de trigo y sus derivados para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

c) Industrialización, procesamiento, elaboración de alimentos balanceados y subproductos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

d) Industrialización, procesamiento, fraccionamiento y elaboración de alimentos secos no perecederos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

e) Producción intensiva de piscicultura, Industrialización, procesamiento, elaboración y fraccionamiento de subproductos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

O Industrialización, procesamiento, fraccionamiento de carnes bovina, porcina, caprina, ovina, aviar y sus subproductos para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

g) Elaboración y fraccionamiento de productos líquidos, sólidos y granular de limpieza y afines para uso doméstico, comercial e industrial para su comercialización minorista y mayorista en el mercado interno y externo.

Capital: \$ 700.000,00 dividido en 7000 acciones de vn \$100,00.

Suscripción e integración de las cuotas: Romina Paola Coullery Bianconi 1750 acciones, Mauricio Coullery Bianconi 1750 acciones, Oscar Artemio Coullery 1750 acciones y Pablo Javier González 1750 acciones, integradas de la siguiente manera ;en efectivo , en el acto el 25 % y el 75 % dentro de los 24 meses de inscrito de la fecha del acta constitutiva.

Cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Representación legal y administración: a cargo de un directorio compuesto por numero de miembros que fije la asamblea ordinaria de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de tres (3) y durarán tres ejercicios en sus funciones.

Directorio: PRESIDENTE Mauricio Coullery Bianconi DIRECTOR SUPLENTE Pablo Javier González
Fiscalización: la realizan directamente los accionistas.

Formación de la voluntad societaria: un voto por acción; las deliberaciones se aprueban por mayoría absoluta de votos presentes.

Liquidación de la sociedad: por los mismos socios.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

VARASANA DISTRIBUIDORA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

1.) Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día que los integrantes de VARASANA DISTRIBUIDORA SRL, Sres. RODRIGO CROUS, de nacionalidad argentino, nacido el 15/01/1979, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Houssay N° 2.486 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 27.093.014; LORENA ANA LAURA LUNA, de nacionalidad argentina, nacido el 12/11/1975, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Houssay N° 2.486 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 24.586.769.

2.) PRIMERO: Las partes convienen de mutuo acuerdo aumentar el capital social, que es de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas sociales de un peso (\$1,00) cada una, a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) o sea aumentarlo en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00). Este aumento dividido en trescientas mil (300.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1,00) cada una, es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: RODRIGO CROUS suscribe doscientas cuarenta mil (240.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1,00) cada una o sea la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00) que integra: la suma de PESOS sesenta mil (\$ 60.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS ciento ochenta mil (\$ 180.000,00), también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; LORENA ANA LAURA LUNA suscribe sesenta mil (60.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1,00) cada una o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) que integra: la suma de PESOS quince mil (\$ 15.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. -

En consecuencia la cláusula V del contrato social queda conformada como sigue: al Socio RODRIGO CROUS le corresponde la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) cuotas sociales de un peso (\$1,00) cada una ,o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) y al socio LORENA ANA LAURA LUNA, le corresponde la cantidad de cien mil (100.000,00) cuota sociales de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00).

3.) SEGUNDO: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el periodo de 10 años, de acuerdo con el primer párrafo del Artículo 95 de la ley 19.550, modificado por la ley 22.903. En consecuencia la cláusula queda redactada así: TERCERA: DURACION. El término de la duración de la sociedad se fija en diez (10) años contados desde la fecha de vencimiento del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 23-05-2033.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 150 497457 Abr. 14
